Acta N° 51 de fecha 28 de octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

COMPUTER PLUS S.A. - PRÓRROGA DE VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2020.-

VISTO: la nota del Departamento de Tesorería de fecha 8 de setiembre de 2021; el memorando DTES/DIR Nº 110/2021 de la Gerencia de Operaciones y Pagos de fecha 1 de octubre de 2021; la Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 1 de octubre de 2020, modificada por Resolución Nº 2, Acta Nº 58 de fecha 29 de octubre de 2020; el Contrato N° 19/2020 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma COMPUTER PLUS S.A. en fecha 13 de noviembre de 2020; la nota de la referida firma de fecha 8 de setiembre de 2021; el memorando GPL.UOC.DSECYRSP. N° 24/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 5 de octubre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario CDP N° 102/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 6 de octubre de 2021; el memorando GUJ.DAJUR N° 411/2021 de la Unidad Jurídica de fecha 11 de octubre de 2021; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 64/2021 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 13 de octubre de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 64/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 1 de octubre de 2020, modificada por Resolución N° 2, Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020, ha sido adjudicada a la firma COMPUTER PLUS S.A. la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 - ID N° 378253", en el marco del cual ha sido suscrito el Contrato N° 19/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020. La citada contratación se realizó bajo la modalidad de contrato cerrado (Mantenimiento Preventivo) y contrato abierto (Mantenimiento Correctivo), conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. incluido)
TEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BPS 1040						
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040.	Mes	Unidad	12	38.750.000.-	465.000.000.-
PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)						**465.000.000.-**

Ítem N° 2: Servicio de Mantenimiento Correctivo - Contrato Abierto por Monto.
Monto Mínimo: Guaraníes trescientos millones (₲. 300.000.000.-).
Monto Máximo: Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones (₲. 555.000.000.-).

La Cláusula 7 del contrato establece: "VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato". Que según la Orden de Inicio, el plazo de vigencia fenece el 17 de

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 28/10/2021 16:09:03

noviembre de 2021. - Por su parte, la Cláusula 8 del Contrato determina: "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, establece el plazo de prestación del servicio de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, emitida por el área técnica dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato", que fenece el 17 de noviembre de 2021. Por Memorando DTES/DIR N° 110/2021 de fecha 01/10/2021, la Gerencia de Operaciones y Pagos y el Departamento de Tesorería solicitan la extensión de los plazos de vigencia y prestación del servicio del Contrato N° 19/20 de fecha 13/11/2020, extendiéndolo por un mes más, hasta el 17/12/2021, así como la ampliación del monto contratado, para el Ítem Nº 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040 – Contrato Cerrado por la suma ₲. 38.750.000, IVA incluido, a fin de dar continuidad a los servicios proveídos por la firma COMPUTER PLUS S.A. El área técnica justifica lo requerido en los siguientes términos: "., la alta demanda de efectivo que se presenta a fin de año en el mes de diciembre, conformes se puede apreciar en el siguiente cuadro, sobre la extracciones de billetes de 100.000 Gs.:

Cantidad de billetes de 100.000 Gs. extraídos en años anteriores			
Diciembre 2018	**Diciembre 2019**	**Diciembre 2020**	**Promedio**
23.562.000	22.664.000	20.237.000	22.154.333

Además, el equipo BPS 1040 es fundamental para los procesos de reclasificación de los billetes, por lo que es de suma importancia iniciar los trámites administrativos para la extensión del plazo de prestación del servicio y la respectiva ampliación del monto del contrato vigente, lo cual permitirá contar con el Mantenimiento Preventivo de la Máquina Lectoclasificadora mencionada". Asimismo, han señalado, por correo electrónico de fecha 05/10/2021, que la prórroga del Item 1, por un mes es suficiente ya que se encuentra en trámite la realización de un nuevo llamado de contratación. El Proveedor ha expresado su conformidad por nota de fecha 8 de septiembre de 2021. El artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos…Con relación al artículo transcripto, el Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, indica en su art. 96 que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente". Se cuenta con

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 28/10/2021 16:09:03

el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria MONETARIO/102 2021, para la ampliación del monto contratado por ₲ 38.750.000 más. Por memorando GUJ.DAJUR Nº 411/2021 de fecha 11/10/2021 la Unidad Jurídica ha concluido: "..encontramos que existen razones fundadas y explícitas que permiten proceder a la prórroga solicitada". Por lo expuesto, se solicita sus buenos oficios a fin que el presente expediente sea elevado al Directorio de la Institución para la emisión del acto administrativo correspondiente en virtud del cual se autorice la extensión de los plazos de vigencia y de prestación del servicio del Contrato N° 19/20 de fecha 13/11/2020, por un mes más, hasta el 17/12/2021, así como la ampliación del monto contratado para el Ítem Nº 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040 – Contrato Cerrado por la suma ₲.38.750.000.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1º) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir una Adenda al Contrato N° 19/2020 entre el Banco Central del Paraguay y la firma COMPUTER PLUS S.A. de fecha 13 de noviembre de 2020, en cumplimiento de la Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 1 de octubre de 2020 y modificada por Resolución Nº 2, Acta Nº 58 de fecha 29 de octubre de 2020, para prorrogar el plazo de su vigencia por un (1) mes, hasta el 17 de diciembre de 2021 y ampliar el monto del Ítem Nº 1 - Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040 – Contrato Cerrado, por la suma total de guaraníes treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil (₲.38.750.000.-), IVA incluido, en las condiciones pactadas originalmente, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma COMPUTER PLUS S.A., conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 1 de octubre de 2020, modificada por Resolución Nº 2, Acta Nº 58 de fecha 29 de octubre de 2020 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
COMPUTER PLUS - AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 19-2020 AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 28/10/2021 16:09:03